



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
LIMITADA

CCPR/C/78/L/RÜS  
26 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
77º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR  
EL QUINTO INFORME PERIÓDICO DE LA FEDERACIÓN DE  
RUSIA (CCPR/C/RÜS/2003/5), APROBADA POR EL COMITÉ  
DE DERECHOS HUMANOS EL 20 DE MARZO DE 2003**

**Marco constitucional y jurídico  
(Artículo 2)**

1. Sírvase facilitar información acerca de los procedimientos que garantizan la ejecución de las decisiones del Tribunal Constitucional y el cumplimiento de la legislación federal por las autoridades locales. Asimismo, sírvase facilitar información sobre los mecanismos que garantizan la conformidad de todos los decretos y leyes presidenciales con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado es Parte.
2. Sírvase facilitar información sobre los procedimientos establecidos para que se tengan en cuenta y se cumplan las recomendaciones del Comisionado de Derechos Humanos de la Federación de Rusia, cuyo mandato se creó en cumplimiento de una ley constitucional federal de 1997. ¿Qué se está haciendo respecto de los factores mencionados en el informe (párr. 23), que son un obstáculo para que los esfuerzos del Comisionado sean eficaces?
3. Sírvase facilitar información sobre los procedimientos establecidos en el Estado Parte para velar por el cumplimiento de los dictámenes y recomendaciones aprobados por el Comité con arreglo al primer Protocolo Facultativo.
4. Sírvase indicar si se ha declarado el estado de excepción en Chechenia.

**Igualdad de hombres y mujeres, prohibición de la discriminación  
y de las prácticas análogas a la esclavitud**  
(Artículos 3 y 8)

5. ¿Qué medidas se han adoptado para fortalecer los programas encaminados a prestar asistencia a las mujeres en situaciones de extrema pobreza? Sírvase comentar por qué no se ha promulgado todavía en forma de ley ninguno de los muchos proyectos sobre la violencia doméstica.

6. ¿Ha mejorado la Ley de partidos políticos de 2001 (párrafo 32 del informe) la representación de la mujer en los órganos del Estado y las administraciones locales? En caso negativo, sírvase explicar las razones. ¿Están previstas otras medidas para mejorar la representación de la mujer en los órganos de gobierno?

7. Sírvase facilitar información sobre la cuestión de la trata de personas. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para luchar contra esas prácticas, a la luz del artículo 8 del Pacto?

**El derecho a la vida y la prohibición de la tortura**  
(Artículos 6 y 7)

8. ¿Tiene el Estado Parte planes concretos para abolir por ley la pena capital y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto? En caso afirmativo, ¿cuál es el plazo previsto?

9. Habida cuenta de las medidas adoptadas para hacer frente a la práctica, en las fuerzas armadas, de dar novatadas violentas a los reclutas (párrafos 52 a 54 del informe), sírvase facilitar información detallada acerca de las investigaciones realizadas sobre esos incidentes, comprendida su situación actual.

10. Sírvase facilitar información acerca del seguimiento de las propuestas formuladas por el Foro Civil en noviembre de 2001 sobre las medidas destinadas a erradicar la tortura (párrafo 51 del informe).

11. ¿Cómo garantiza en la práctica el nuevo Código de Procedimiento Penal (párrafos 59 y 64 a 68 del informe) el respeto efectivo del principio de que las pruebas obtenidas bajo tortura son inadmisibles?

12. Habida cuenta de las numerosas y continuas denuncias de graves violaciones de los derechos humanos contra la población civil chechena por soldados y combatientes chechenos, sírvase facilitar información sobre las investigaciones que se han realizado acerca de esas violaciones, comprendida su situación actual. Sírvase dar detalles de las sentencias pronunciadas contra 30 combatientes que en abril de 2002 fueron declarados culpables de delitos contra la población civil chechena (párrafo 48 del informe). Sírvase facilitar información, asimismo, acerca de la situación de las investigaciones sobre tres casos de sevicias graves y asesinatos de civiles, de los que se ha informado, en Chechenia y en Alkhan Yurt en diciembre de 1999, en el distrito de Staropromyslovskii de Grozny en enero de 2000 y en el distrito de Novye Aldy de Grozny en febrero de 2000. ¿Se han llevado a cabo investigaciones penales y procesos en relación con esos casos?

13. Habida cuenta de los continuos informes de desapariciones de civiles chechenos que habían sido detenidos por soldados rusos, ¿qué medidas ha adoptado el Estado Parte para evitar tales incidentes y descubrir el paradero de los desaparecidos?

**Trato de los presos y otros detenidos, libertad y seguridad de la persona y derecho a un juicio imparcial**  
(Artículos 9, 10 y 14)

14. Sírvase facilitar información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones del Comité que figuran en sus anteriores observaciones finales (párr. 35) respecto de: a) hacer públicos los reglamentos de las prisiones; b) crear un comité de visitantes para los establecimientos correccionales; c) poner fin inmediatamente en las prisiones a la práctica de la privación de alimentos como castigo.

15. Sírvase aclarar cómo se protegen los derechos enunciados en el Pacto y el Código de Procedimiento Penal de las personas recluidas en centros de prisión preventiva en Chechenia. Sírvase aclarar los respectivos poderes y responsabilidades de los órganos militares y civiles encargados de hacer cumplir la ley.

16. ¿Qué medidas se han previsto para poner fin a la práctica de la detención arbitraria de personas con fines de extorsión en los puntos de control instalados en Chechenia?

17. ¿Qué medidas se están adoptando para corregir las situaciones carcelarias que no cumplen las normas mínimas, incluidas las situaciones de grave hacinamiento? En particular, ¿qué se hace para reducir la frecuencia y la duración de la detención antes del juicio, para introducir otras formas de castigo y evitar que los presos contraigan enfermedades mortales durante su detención?

18. ¿Qué medidas se han adoptado para reforzar la capacidad del poder judicial, como renovar los edificios de los tribunales y aumentar el número de jueces a fin de hacer frente al problema del incumplimiento de los plazos legales que, según el informe (párrs. 102 y 103), es cosa habitual?

**Libertad de circulación**  
(Artículo 12)

19. Sírvase hacer comentarios sobre los informes de los medios de comunicación y de las ONG según los cuales muchas familias chechenas desplazadas que regresaron a Chechenia el año pasado procedentes de los campamentos de Ingushtia fueron presionadas por las autoridades para que lo hicieran. Según la información presentada al Comité, la mayoría de las familias desplazadas prefieren quedarse en esos campamentos antes que regresar a Chechenia.

**Libertad de pensamiento**  
(Artículo 18)

20. Sírvase facilitar información adicional sobre la manera como se garantiza, en virtud de la Ley del servicio civil alternativo de junio de 2002, el derecho a cambiar el servicio militar por el servicio civil alternativo. Sírvase, en particular, indicar la duración y la remuneración de ese

servicio civil alternativo. Sírvase también aclarar si se han retirado todos los cargos formulados contra los objetores de conciencia (párrafos 39 y 135 del informe).

21. Sírvase comentar las afirmaciones según las cuales la Ley federal de "neutralización de las actividades extremistas", de julio de 2002, podría influir negativamente en el derecho a la libertad de religión o de creencia, teniendo en cuenta la definición tan amplia que da de la "actividad extremista".

**Libertad de expresión, libertad de asociación,  
participación en los asuntos públicos**  
(Artículos 19, 22 y 25)

22. Sírvase facilitar información sobre el papel desempeñado por los funcionarios de la administración y las empresas estatales en el cierre de las emisoras de televisión NTV y TV-6, conocidas por su independencia y sus críticas de la política oficial.

23. Sírvase comentar las denuncias de graves sevicias, incluidos ataques violentos y asesinatos, contra periodistas que investigaban casos de corrupción, en los que supuestamente estuvieron complicados funcionarios de la administración local, señalados a la atención del Comité. A este respecto, sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para proteger a los periodistas y velar por que los casos de sevicias sean adecuadamente investigados y sus autores juzgados.

24. Sírvase facilitar información acerca de la situación de las reformas de la Ley sobre los medios de comunicación social y acerca de la lucha contra el terrorismo, reformas que fueron aprobadas por la Duma y posteriormente vetadas por el Presidente en noviembre de 2002.

**No discriminación, prohibición de la apología  
del odio y protección de las minorías**  
(Artículos 2, 20, 26 y 27)

25. El Comité se muestra preocupado por la información según la cual el sistema de pasaportes (registro por lugar de residencia), que sustituyó al sistema soviético de *propiska*, se ha traducido en una denegación *de facto* de derechos, entre ellos los derechos a adquirir la ciudadanía, al empleo, a registrar los matrimonios, a participar en las elecciones, a la asistencia médica, a la enseñanza secundaria y superior y a las pensiones y subsidios, de gran número de personas que residen en el territorio del Estado Parte. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para que el hecho de no estar registrado no impida el disfrute de los mencionados derechos.

26. El Comité expresa su preocupación ante las informaciones según las cuales la población de turcos meskhí que vive en Krasnodar Krai es objeto de un trato discriminatorio y de hostigamiento por parte de las autoridades locales y de las unidades paramilitares de cosacos. Sírvase explicar qué medidas, si las hay, se adoptan para corregir esta situación.

27. El Comité se muestra preocupado por las denuncias según las cuales algunas personas pertenecientes a ciertas minorías étnicas, en particular las originarias del Cáucaso y Asia central y los romaníes, son objeto de hostigamiento y trato discriminatorio por parte de los agentes de la autoridad. Sírvase facilitar información sobre las medidas adoptadas para proteger a esos y otros grupos vulnerables de esas agresiones.

28. Según se afirma, han aumentado en los últimos años los ataques violentos contra solicitantes de asilo y miembros de grupos étnicos. Sírvase facilitar información sobre todas las medidas adoptadas para proteger a los grupos minoritarios a este respecto.

**Difusión de información acerca del Pacto**  
(Artículo 2)

29. Sírvase indicar las medidas que se han adoptado para difundir información sobre la presentación de informes y su examen por el Comité, en particular sobre las observaciones finales del Comité. Además, sírvase facilitar información sobre los esfuerzos realizados para divulgar el conocimiento del Pacto y de su Protocolo Facultativo, así como de otras normas internacionales de derechos humanos, entre las autoridades judiciales, funcionarios públicos, maestros de escuela y público en general.

-----